

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO N° 1177

LONGAVI, 26 MAYO 2009

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de Marzo de 2009

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Ayuda en alimentos a familia en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de material de vivienda y/o dinero a las personas indicadas:

NOMBRE	RUT	APORTE
GUILLERMINA ROSA MARQUEZ HERNANDEZ	[REDACTED]	\$19.220 ALIMENTOS

Apótese, comuníquese y archívese.

CÉSAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/KCV/VP/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas;
- Publicidad de acto.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario